



MEMORANDO

FEBRERO 13 de 2013

PARA: VICEMINISTRAS, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA, GERENTES DE PROYECTO, COORDINADORES DE CREDITO, COORDINADORES FINANCIEROS, COORDINADORES Y PROFESIONALES DE LA OFICINA DE CONTRATACION.

DE: JUAN CARLOS BOLIVAR
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

ASUNTO: ORDENADORES DEL GASTO PARA NUEVOS PROYECTOS DE INVERSION O RUBROS PRESUPUESTALES EN EL 2013

De la manera más atenta me permito informarles que en la asignación presupuestal para el año 2013 se encuentran 6 nuevos Proyectos de Inversión o Rubros presupuestales, para los cuales de acuerdo a su naturaleza, la responsabilidad de ordenación del gasto quedaría de la siguiente manera:

| RUBRO | CONCEPTO | MONTO | ORDENADOR DEL GASTO |
|-----------|---|----------------------|--|
| C6707101 | APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN COLOMBIA | \$ 16.487.708.000,00 | Viceministro(a) de Educación Preescolar Básica y Media |
| C3107107 | ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES Y ADULTOS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA EN COLOMBIA | \$ 5.529.732.373,00 | Viceministro(a) de Educación Preescolar Básica y Media |
| C11705166 | CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO, ADECUACION Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGICA PARA LA EDUCACION SUPERIOR PUBLICA EN COLOMBIA- [PREVIO CONCEPTO DNP] | \$ 5.000.000.000,00 | Viceministro(a) de Educación Superior |

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Handwritten signature



| RUBRO | CONCEPTO | MONTO | ORDENADOR DEL GASTO |
|------------|---|-----------------------|--|
| C6307101 | DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS A LAS ENTIDADES TERRITORIALES PARA COFINANCIAR EL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN COLOMBIA | \$ 146.546.468.139,00 | Viceministro(a) de Educación Preescolar Básica y Media |
| C63070541 | IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA | \$ 33.484.267.627,00 | Viceministro(a) de Educación Superior |
| C310700175 | FORTALECIMIENTO A LOS REPORTES DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACION A NIVEL NACIONAL | \$ 1.000.000.000,00 | Secretario(a) General |

De esta manera se da alcance a la resolución 10083 del 23 de agosto del 2012, que dice en su **ARTICULO PRIMERO: PARÁGRAFO 1** "Cualquier modificación que se realice a la clasificación del gasto por la Oficina de Planeación Finanzas del Ministerio de Educación Nacional se entenderá incorporada a la presente resolución una vez sea comunicada a cada uno de los ordenadores y publicada en la página WEB de la entidad.", incluyendo estos nuevos rubros y sus respectivos ordenadores del gasto para que se tengan en cuenta en todos los trámites financieros y contractuales a que den lugar.

Cordialmente

JUAN CARLOS BOLIVAR

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Amelo